

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**Resolución No. CCC-33-2022.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres de la tarde (3:00 P.M.), del día diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER ("Comité"), señores **Omar Cohen**, Presidente en funciones; **Marleny Medrano**, Directora Administrativa Financiera; **Luis A. Moquete Pelletier**, Consultor Jurídico; **Aida Pardilla**, Coordinadora del Departamento de Planificación y Desarrollo y **Víctor Hilario**, Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI); con el objeto de conocer el procedimiento de contratación siguiente:

"Contratación de los servicios de una empresa para el mantenimiento de las ventanas corredizas y el muro cortina en la fachada frontal del edificio del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)."

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006. ("**Ley No. 340-06**").

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012. ("**Decreto No. 543-12**").

VISTA: La comunicación No. FD-F-14-2022-130 de fecha 17 de junio del 2022, emitida por la División de Servicios Generales del FONPER, mediante la cual solicita "*Contratar los servicios para el mantenimiento de: ventanas corredizas en los pisos 1er., 4to., 6to., y 7mo., muro cortina en fachada frontal de este Edificio Rafael Kasse Acta*", siendo ésta debidamente visada por la vicepresidenta del FONPER, en señal de aprobación.

VISTA: La Solicitud de certificación de apropiación presupuestaria de fondos de fecha 13 de julio del 2022, emitida por la División de Compras y Contrataciones del FONPER, relativa al procedimiento de contratación señalado.

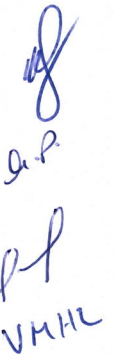
VISTA: La Certificación de existencia de fondos de fecha 19 de julio del 2022, emitida por la Dirección Administrativa Financiera, que certifica la debida apropiación de fondos para el Proceso Referencia, por la suma de **RD\$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS)**.

CONSIDERANDO: Que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en el artículo 32 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012 deberá verificar la disponibilidad de fondos a través de la certificación de disponibilidad de fondos.



Resolución No. CCC-33-2022

Página 1 de 2



CONSIDERANDO: Que en fecha 19 de julio del 2022, la Dirección Administrativa Financiera emitió la certificación de existencia de fondos para realizar el proceso citado, dando cumplimiento a las disposiciones legales mencionadas.

CONSIDERANDO: Que el Comité considera necesario la designación de peritos conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de estos, con el fin de elaborar las especificaciones técnicas/fichas técnicas o términos de referencias, el Comité de Compras y Contrataciones,

CONSIDERANDO: Que el artículo 47 del Decreto No. 543-12 indica: "*El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de Compras y Contrataciones es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante.*"

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en las normas que rige el presente procedimiento, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNA a los señores Miguel De La Rosa, Encargado de la División de Servicios Generales y Maritza Ortiz, Encargada del Departamento de Proyectos de Construcciones y Edificaciones, como Peritos Técnicos para la elaboración de especificaciones técnicas/fichas técnicas o términos de referencias del proceso para la "*Contratación de los servicios de una empresa para el mantenimiento de las ventanas corredizas y el muro cortina en la fachada frontal del edificio del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).*"

SEGUNDO: ORDENA a la División de Compras y Contrataciones del FONPER continuar el proceso ante descrito conforme a las disposiciones legales que rigen estos procesos.

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.



Omar Cohen
Presidente en funciones



Marleny Medrano
Directora Administrativa Financiera



Luis A. Moquete Pelletier
Consultor Jurídico



Aida Pardilla
Coordinadora Depto. Planificación y Desarrollo



Victor Hilario
Encargado interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)